Boletin Lik Oficial DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCION PARA FUERA DE LA CAPITAL

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas ad acentes, Canarias y territorios de Africa suje es a la legislación penínsular, a los veinte dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (A t. 1.º del Código Civil) —Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban el te Bolletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá ha ta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

RDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÈS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÎNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Números sueltos 25 céntimos.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rev Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 79).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La casi totalidad de los vecinos de los pueblos de Torres de arriba y Torres de abajo solicitaron segregarse del Ayuntamiento de Hoz de Arreba y agregarse al de Valle de Valdebezana, todos en la provincia de Burgos, fundándose en la mayor proximidad que tienen con el pueblo de Soncillo, capital de este último municipio y en su convivencia constante con él y comunidad de intereses que les ligan. El Ayuntamiento de Valdebezana aceptó la agregación, oponiéndose a ella el de Hoz de Arreba, no obstante lo cual, en 3 de noviembre de 1928 su Comisión permanente aprobó un proyecto de demarcación y división de bienes. En el expediente seguido como consecuencia de la citada pretensión, aparecen cumplidos todos los trámites legales, habiendo sido informado favorablemente por la Dirección general de Administración y por el Consejo de Estado. Por lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la sanción de V. M. el adjunto proyecto de Decreto-ley.

Madrid 12 de marzo de 1929.= SEÑOR:=A L. R. P. de V. M., Severiano Martínez Anido.

REAL DECRETO-LEY

Núm. 843

De conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente: Artículo 1.º Se accede a la segregación de los pueblos de Torres de arriba y Torres de abajo, del Ayuntamiento de Hoz de Arreba, y su agregación al de Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos.

Artículo 2.º La demarcación, deslinde y amojonamiento de los nuevos términos municipales se efectuará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento sobre población y términos municipales de 2 de julio de 1924 y servirá de base el proyecto de demarcación y división de bienes aprobado por la Comisión permanente del Ayuntamiento de Hoz de Arreba.

Dado en Palacio a doce de marzo de mil novecientos veintinueve. =ALFONSO.=El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

(Gaceta 14 marzo 1929).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN
EL CUERPO DE SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA

En el día de la fecha, y ante el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría, ha tenido lugar el sorteo de los opositores admitidos a la citada oposición para determinar el orden en que han de actuar, practicando los ejercicios en que la misma consiste, publicándose a conti-

nuación el resultado del sorteo, con expresión del número obtenido por cada opositor.

Al mismo tiempo, y con el fin de evitar a los señores opositores molestias y dispendios innecesarios, imponiéndoles la necesidad de un viaje a esta Corte por cada uno de los tres ejercicios de que consta la oposición, el Tribunal ha resuelto hacer el llamamiento para practicar los dos primeros ejercicios por grupos de opositores, en la siguiente forma:

Primer ejercicio.—Primer llamamiento.

Se convoca a los señores opositores que han objenido en el sorteo desde el número 1 al número 400, para que concurran a practicar el primer ejercicio de la oposición, a las diez de la mañana del dia 1.º de abril, en el Instituto de San Isidro, de esta Corte.

Los que resulten aprobados por el Tribunal, según relación que se hará pública el mismo dia en el local de la oposición, quedan citados para la práctica del segundo ejercicio, o sea el oral, en el Ministerio de la Gobernación, salón de actos de la Dirección de Sanidad, a las cuatro de la tarde del mismo día 1.9 de abril y siguientes, hasta que sean examinados todos ellos.

En igual forma se convoca a los opositores números 401 al 800 para las diez de la mañana del dia 5 de abril, en el Instituto de San Isidro, para la práctica del primer ejercicio, y a los que de ellos sean aprobados se les cita para la práctica del segundo ejercicio en el Ministerio de la Gobernación, a las cuatro de la tarde del citado dia 5 y siguientes.

Por el mismo procedimiento y en

análoga forma se cita, en los mismos locales y a las mismas horas, para el dia 8 de abril, a los opositores comprendidos entre los números 801 al 1.200, para la práctica de los ejercicios primero y segundo.

Idem para el dia 12 de abril a los opositores números 1.201 al 1.600.

Idem para el dia 15 de abril a los números 1.601 al 2.000.

Idem para el dia 19 de abril a los números 2.001 al 2.400.

Idem para el dia 22 de abril a los números 2.401 hasta el final de la lista.

Los opositores exceptuados de practicar el primer ejercicio se considerarán llamados para el segundo cuando lo sea el grupo dentro del cual esté comprendído su número de sorteo.

Una vez que sean examinados del modo que queda expuesto los opositores que concurran a este primer llamamiento, se procederá seguidamente a verificar una segunda y última vuelta o llamamíento de todos los demás opositores no examinados, para que practiquen los mismos los dos primeros ejercicios, los que se realizarán en idéntica forma a la antes indicada, publicándose por anuncios fijados en la puerta del salón de actos del Ministerio de la Gobernación los correspondientes llamamientos, expresándose en ellos los dias y horas en que hayan de tener lugar y el número de los opositores llamados para cada dia.

Los que no concurran à este segundo llamamiento, sea cualquiera la causa que motive la falta de comparecencia, serán declarados decaidos de su derecho, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de convocatoria. Terminado este segundo y último llamamiento, el Tribunal convocará a todos los que hubieren resultado aprobados en ambos ejercicios, para que concurran a practicar el tercero y último, que realizarán todos los aprobados al mismo tiempo en el dia y lugar que el Tribunal determine, lo que se anunciará con la debida antelación en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias, a fin de que puedan concurrir, desde sus respectivas localidades, los aprobados ausentes.

Con la calificación de este tercer ejercicio quedará terminada la oposición, elevando el Tribunal la propuesta definitiva de los aprobados por el orden de las calificaciones obtenidas, sumadas las de todos los ejercicios.

Igualmente, para conocimiento de los señores opositores, se hace público que el Tribunal, a fin de adquirir las mayores garantías, respecto de la suficiente preparación de los examinandos, ha acordado que los cuatro temas que cada opositor ha de desarrollar, sacados a la suerte de entre los ciento que forman el programa o cuestionario publicado en la Gaceta del dia 18 de octubre de 1928, sean extraidos uno de cada una de las cuatro bolsas en que serán insaculados los expresados cien temas, distribuidos en la siguiente forma:

Bolsa número 1.

Nociones generales de Derecho político y administrativo.

Temas 1 al 21.

Bolsa número 2.

Generalidades sobre Derecho municipal.

Temas 22 al 48.

Bolsa número 3. Hacienda municipal.

Temas 49 al 78.

Bolsa número 4.

Contabilidad. — Organización provincial y Aritmética.

Temas 79 al 100.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 15 de marzo de 1929.—El Secretario del Tribunal, B. Palacios. V.º B.º = El Presidente, E. Vellando.

RELACIÓN QUE SE CITA

- D. Florentino Fernández
 Fernández.
- 2. D. Gaspar Fernández Castañón.
- 3. D. Antonio Alvarado Tobart.
 - 4. D. José Manzano Sáez.

- 5. D. Eugenio Toimil Ferrer.
- 6. D. Mariano Roca del Rey
- 7. D. Jesús Pérez Sánchez.
- 8. D. Angel Garzarain Gaz-
- tana.

 9. D. José Galán Callén.
 - 10. D. Pedro Obón Lorente.
- 11. D. Teodomiro Campos
- 12. D. Antonio García del Pino.
- 13. D. Moisés Martín Herreruelo.
 - 14. D. Telmo Calvillo Rodas.
- 15. D. Miguel Santiago Martínez Martínez.
- 16. D. Candelario Aramburu Múgica.
 - 17. D. Juan Batlle Descamps.
 - 18. D. Benito Guiral Estalla.
- 19. D. Cándido Martin Mar-
- 20. D. Ludolfo Paramio Hontanilla.
 - 21. D. Darío Prado Rodrigo.
 - 22. D. Lorenzo Rata Gonzalo
- 23. D. Felipe Dominguez Vallejo.
- 24. D. Eusebio Esteban Borreguero.
 - 25. D. Antonio Gil Pérez.
 - 26. D. Manuel Salas Gallego.
 - 27. D. Julio Peña Mantecón.
- 28. D. José María Almarza García.
- 29. D. Herminio Victor Marín,
 - 30. D. Luis Foronda Zabarte.
 - 31. D. Antonio García Tojo.
- 32. D. Salvador Massot Massot.
 - 33. D. Félix Sevilla Olmo.
- 34. D. Fructuoso Carnero González.
- 35. D. Guillermo Fernández Sánchez.
- 36. D. Isaías Pascual Martínez.
- 37. D. Mariano Subias Aurusa.
- 38. D. Jesús Brihuega Santamaría.
- 39. D. Joaquin Rodrigo García.
- 40. D. José María Gámez y Campa.
- 41. D. Eugenio Gragera Cordero.
- 42. D. Francisco Hernández Manent.
- 43. D. Alfonso Elorza Letamendia.
 - 44. D. Emilio Relloso Peña.
- 45. D. Manuel Fernández Cavada.
 - 46. D. José Núñez Ramírez.
 - 47. D. Regino González Zuta.

- 48. D. Juan B. Abargues Settier.
- 49. D. Aurelio Fernández García.
- 50. D. Ramón Sentis Llorens.
- 51. D. Valeriano Gilarranz Navajo.
 - 52. D. Vicente Iglesias Fiz.
- 53. D. Agustin de Soto Magán.
- 54. D. Lucas Guerrero Matut.
 - 55. D. Luis Prieto Vidal.
- 56. D. Rafael Garrido Arboledas.
 - 57. D. Diego Pascual Eraso.
- 58. D. Mauricio Villar Gonzalo.
- 59. D. Pelayo Loydí Carracedo.
- 60. D. Demetrio Gordo San tas Martas.
- 61. D. Dionisio García Pérez.
- 62. D. Justo Irurre Echevarria.
- 63. D. Nicanor Delgado Blázquez.
- 64. D. Antonio Andrés Ransanz.
 - 65. D. Saturnino del Pozo.
 - 66. D. José Espar Tressens. (Continuará).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de de Santiago la Cátedra de Aplicaciones de Física y de la Químico-física y Análisis químico, y en particular de alimentos, medicamentos y venenos, que han de proveerse por concurso de traslación, conforme a lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.ºdel Real decreto de 30 de de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que, habiendo ingresado por oposición o por concurso, desempeñen o hayan desempeñado en propiedad la asignatura de Técnica física aplicada a la Farmacia con sus prácticas y Análisis químico, y en particular de los alimentos, medicamentos y venenos y Prácticas de Laboratorio.

También podrán concurrir los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos determina el Real decreto de 17 de febrero de 1922. Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos, en todos los Establecimientoe públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 8 de marzo de 1929 = El Director general, González Oliveros.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Derecho canónico, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía por tratarse de la misma materia docente.

El orden de preferencia de los aspirantes será el establecido por el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 8 de marzo de 1929.=El Director general, González Oliveros

(Gaceta 15 marzo 1929.)

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

Habiéndose reclamado so subsanen algunos errores y omisiones en la relación rectificada publicada en el Boletin Oficial de esta provincia, número 291, correspondiente al dia 28 de diciembre último, de propietarios interesados en el expediente de expropiación de fincas que en todo o en parte han de ser ocupadas en el término municipal de Santa Cruz de la Salceda, con motivo de la ejecución de las obras de construcción de la Subsección 2.ª de la 2.ª Sección del ferrocarril directo Madrid-Burgos, se inserta a continuación la relación rectificada, una vez hecha la oportuna comprobación por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.

Relación rectificada que se cita.

Del número 1 al 144 son los mismos propietarios, la misma vecindad y la clase de finca que los publicados en el BOLETIN OFICIAL del dia 28 de diciembre último.

El número 145 es el propietario D. Fermin Sebastián Martin, vecino de Santa Cruz de la Salceda y clase de la finca, viñedo.

Del número 146 al 172 son los mismos propietarios, la misma vecindad y la clase de la finca que los publicados en dicho Boletin.

El número 172' es el propietario D. Marcelino Gil, vecino de Santa Cruz de la Salceda y clase de la finca, viñedo.

El número 172" es el propietario D. Dionisio García Martín, vecino de id. y clase de la finca, id.

El número 172'" es el propietario D. Lope Gómez, vecino de idem y clase de la finca, id.

El número 173 es el mismo propietario, la misma vecindad y clase de la finca que la publicada en dicho BOLETIN.

El número 174 es el propietario D. Dionisio García Martin, vecino de Santa Cruz de la Salceda y clase de la finca, viñedo.

El número 174' es el propietario D. Vicente Arranz de Lama, vecino de id. y clase de la finca, id.

Del número 175 al 237 son los mismos propietarios, la misma vecindad y la clase de la finca que los publicados en dicho Boletin.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y el de los interesados, a los efectos prevenidos en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 28 de diciembre último.

Burgos 16 de marzo de 1929. EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

Circular.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 1.º de la Real orden de fecha 27 de abril de 1927, publicada en la Gaceta de 5 de mayo del mismo año, estableciendo las reglas que han de observarse para el deslinde de las vias pecuarias en aquellos términos municipales afectados por los trabajos del Catastro parcelario, la Asociación general de Ganaderos del Reino estima necesario se proceda con urgencia a la realización del deslinde de vias pecuarias en los términos municipales de Fuentenebro, Pardilla, Torregalindo y Milagros, de esta provincia.

En su consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en la regla 1.ª del artículo 8.º del Real decreto-ley de 5 de junio de 1924, se declaran en situación de deslinde los térmínos de los pueblos antes mencionados, debiendo publicarse por los Alcaldes respectivos los edictos, en la forma correspondiente.

Burgos 20 de marzo de 1929.

Tomás Calvar.

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 8 de marzo 1929, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Quedó aprobada la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos de suministro en el mes de enero último y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterada del balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de febrero último.

Quedar enterada de una carta de los señores Fernández-Villa Hermanos acusando recibo del oficio en que se les comunicó el acuerdo adjudicándoles el servicio de cuentas corrientes de esta Díputación.

Que por las Ponencias respectivas se faciliten los datos interesados por el Excmo. Sr. Gobernador civil para la redacción de un folleto relativo a las mejoras realizadas en los servicios desde el 13 de septiembre de 1923 a igual fecha de 1928.

Que informe el Sr. Ponente de la Imprenta en un oficio de la Dirección General de Administración relacionado con la reglamentación y publicación de los Boletines Oficiales.

Que pase a informe de la de Gobierno el oficio del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de Sevilla convocando la tercera Asamblea de Diputaciones para el mes de octubre próximo en aquella ciudad.

Que informe la Comisión especial en el oficio del Sr. Jefe del Museo provincial relacionado con el traslado de objetos del mismo a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Que informe la misma Comisión en la carta del Sr. Delegado General de la Unión Ibero-Americana interesando la cooperación moral y material para la publicación de una obra monumental titulada «Libro de Oro Ibero-Americano».

Que informe la Comisión de Beneficencia en el oficio del Sr. Médico Cirujano de los Establecimientos
de Beneticencia referente a la fijación de tarifas mínimas y máximas
para las intervenciones quirúrgicas,
y en otro del mismo señor insistiendo en la necesidad de que se nombre
un instrumentista.

Nombrar médico cirujano auxiliar de los Establecimientos de Beneficencia a D. José Luis Inclán Bolado.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia y de un oficio del Portero de la Casa de Caridad participando que, con fecha 3 del actual, había empezado a hacer uso del mes de licencia que le fué concedido.

Que informe la Comisión de Acción Social en la instancia del señor Presidente de la Asociación Centro Burgalés de Guipúzcoa, solicitando se conceda un ejemplar del estandarte que ostenta esta Diputación.

Que se abone a la Sra. Superiora de la Casa de Salud lo que se la había descontado por timbres provinciales al abonar la última cuenta, por tener contrato especial.

Que se abone a D. Lorenzo Mejorada la gratificación correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo que figura en presupuesto.

Condonar al Ayuntamiento de Las Quintanillas el arbitrio que se le impuso para la construcción de un edificio contiguo a un camino vecinal.

Autorizar a D. Evaristo González, de Villafruela, para ejecutar obras en una finca de su propiedad próxima a la carretera provincial; a D. Leonardo Riaño, de Cerezo de Riotirón, para construir un edificio de planta baja próximo a la carretera; a D. Jesús Monje, de Burgos, para depositar provisionalmente piedra en el kilómetro 4 de la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez; y a D. Gustavo Rafael Olea y a doña Carmen Gutiérrez, de Burgos, para incrustar en el colector general las alcantarillas de sus casas del paseo de Los Pisones.

Comunicar al Alcaide de Quintanar de la Sierra el informe de la Dirección de Obras provinciales respecto de la comunicación enviada por el mismo relacionada con la construcción de una pared para cercar una dehesa boyal.

Remitiral Ayuntamiento de Mahamud el proyecto formado por el señor Árquitecto provincial para la construcción de un edificio destinado a escuelas.

Conceder una subvención de 200 pesetas a la Asociación Catequesis de Jesús Adolescente.

Conceder una subvención de 800 pesetas a la Cooperativa de Casas Baratas «Helios».

Informar favorablemente el expediente de agrupación de los Ayuntamientos de Las Hormazas y Acedillo a los efectos de tener un Secretario común.

Contribuir con 65,000 pesetas para la construcción de las Escuelas Normales y Graduadas en esta ciudad.

Que se emplee el procedimiento de apremic contra los contribuyentes del impuesto de cédulas personales que no se han provisto de dicho documento.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Que el edificio que se está construyendo y que en un principio se pensó que fuese para Maternidad, sea destinado a la instalación de la sección de Cirugía del Hospital con todos sus servicios auxiliares.

Admitir en el Hospital provincial a Paulina Maté del Alamo, de Gumiel del Mercado y a Pedro Pedrosa Cuesta, de Villandiego.

Fijar en tres pesetas diarias lo que ha de satisfacer D. Juan García, de Castellanos de Castro, por estancias de su esposa en el Hospital.

Admitir en el Colegio de Sordomudos a Marcelina García Villa'billa, de Huérmeces.

Entregar a Moisés Peñalba, de Peñalba de Castro, su hijo Bonifacio, asilado en la Casa de Caridad.

No haber lugar a lo solicitado por Benito Castillo, de Plágaro, sobre que se le entregue la asilada Hilaria Ochoa.

Relevar a D. Celestino Quintano, de Burgos, de la obligación que se le impuso de abonar una cuota por estancias de su hija Mercedes en el manicomio.

Que se publique el anuncio prevenido para celebrar la subasta de contratación de géneros y materiales con destino a los Establecimientos de Beneficencia.

Reclamar datos para resolver el expediente instruído con motivo de los bienes que dejó a su fallecimiento D. Juan Ochoa, de Plágaro, y que corresponden a la asilada Hilaria Ochoa.

Que por el Alcalde de Nava de Roa se haga entrega en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia del importe del legado hecho a favor de la asilada de la Casa de Caridad, Anastasia San José.

Condonar las siguientes cuotas de contribución territorial por pérdidas de cosecha: al Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba, 1.726,38 pesesetas; al de Villangómez, 1.065,02; al de Villaveta, 2.210,97, y al de Valle de Tobalina, 1.991,36.

Conceder una gratificación por trabajos extraordinarios al personal de la oficina de Arbitrios e impues-

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 8 de marzo de 1929.-El Presidente, José de la Torre.-El Secretario accidenral, Pedro J. Garcia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Manrique Mariscal de Gante v de Gante, Juez de instrucción de esta ciudad,

Hago saber: Que en el ramo de apremio de la causa número 124 de 1925, instruída en este Juzgado por el delito de falsificación, contra Dámaso Barriuso Arce, se acordó sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca siguiente, sita en término municipal de Olmillos de Sasamón.

Una huerta, sita en el pago del Hanar, de cabida ocho celemines, o

sean 16 áreas, linda por el N. arroyo, S. regadera, E. Mariano Rodriguez y O. Agustín Velasco, tasada en 1.000.

Para el acto de la subasta se señaló la hora de las once del día 29 de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de Castrogeriz, simultáneamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la tasación, haciéndose constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad, lo que se verificará en la forma prevenida en la ley Hipotecaria, que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, haciéndose la adjudicación en la forma prevenida por la ley.

Dado en Burgos a 14 de marzo de 1929. - Manrique Mariscal de Gante.=El Secretario, P. S., Fernando Cimadevila.

Anuncios Oficiales

Alcaldia de Castrogeriz.

Habiendo sido declarado desierto el concurso para la provisión de las plazas vacantes de Practicante v Matrona municipal, con el sueldo de 500 pesetas anuales, el Ayunta miento pleno, con asistencia del representante de Villaguirán de la Puebla y no habiendo asistido los de Castrillo Matajudios e Hinestrosa, en sesión extraordinaria del 4 de los corrientes, acordó anunciar nuevamente a concurso las mencionadas plazas por término de treinta dias hábiles. Los solicitantes presentarán su petición por escrito y acompañada del título que demuestre su aptitud y suficiencia; resolviéndose el concurso una vez que pasen los mencionados dias desde su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Castrogeriz 15 de marzo de 1929. =El Alcalde, Agapito Tardajos.

Alcaldia de Sotillo de la Ribera.

Habiendo quedado anulado el nombramiento de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, hecho por la expresada corporación, en 16 del pasado mes de enero, en virtud de no haberse presentado el interesado a tomar posesión del cargo, se halla vacante el expresado cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este distrito, con el haber anual de 365 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos.

La persona o personas que deseen solicitarle presentarán instancia en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial.

Sotillo de la Ribera 13 de marzo de 1929.-El Alcalde, T. Morquillas.

Habiendo quedado anulado el nombramiento de Inspector de carnes o Veterinario municipal de este Ayuntamiento, acordado por la expresada corporación en 16 del pasado mes de enero, en virtud de no haberse presentado el interesado a tomar posesión del cargo, se halla vacante el expresado cargo de Inspector de carnes de este distrito, con el haber anual de 600 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

La persona o personas que deseen solicitarlo presentarán instancia en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta dias, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial.

Sotillo de la Ribera 13 de marzo de 1929. = El Alcalde, T. Morquillas.

Alcaldia de Trespaderne.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados que se verificó en este Ayuntamiento el dia 3 de los corrientes el mozo Emiliano Ruiz y Ortiz, hijo de Enrique y Amalia, alistado en el de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, e ignorándose su paradero y el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca el dia 24 del actual para ser tallado y reconocido y exponer sus descargos en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación, pues de no comparecer, será tratado con todo el rigor de la Lev.

Trespaderne 14 de marzo de 1929.=El Alcalde, Jacinto Fuente.

Alcaldia de Fuentebureba.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el año de 1930, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración

en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante un mes después de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, relación jurada de las fincas que hayan sido objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican. documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con el timbre móvil correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Fuentebureba 15 de marzo de 1929.=El Alcalde, Cesáreo Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

La Vid y barrios. Berzosa de Bureba.

Navas de Bureba.

Villayerno-Morquillas.

Busto de Bureba.

Celada del Camino.

Hinestrosa.

Mambrilla de Castrejón.

Aforados de Moneo.

Monasterio de Rodilla.

Amaya.

Tapia de Villadiego.

Rioseras.

Piérnigas.

Quintanabureba.

Respecto de rústica, pecuaria y edi-

ficios y solares:

Castrillo-Solarana.

Ciruelos de Cervera.

Quintanar de la Sierra.

ANUNCIOS PARTICULARES

IMPORTANTE TRASPASO

Por la defunción de D. Rufino Santa-Olalla Gonzalo (g. e. p. d.), se hace traspaso de los talleres de tan acreditada como antigua casa, que desenvuelve muy importante negocio en el ramo de Encuadernación, Fábrica de libros rayados y Fábrica de cajas de cartón, contando con personal antiguo y competente.

Autorizado por sus testamentarios para llevar a efecto tan acreditada traspaso, tratar con Eugenio Dorao, Comercio de calzado, Plaza Mayor, 11, Burgos.

El dia 19 del corriente se extravió una mula de pelo negro, de siete cuartas de alzada y de 14 años.

La persona que la haya recogido, puede avisar a su dueño, Rufino 1 - 3Alonso, en Belorado.

IMPRENTA PROVINCIAL